

ACTA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

En la ciudad de Paraná, a los 1 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, previamente citada, se reúne la Junta Ejecutiva Provincial del Partido Socialista – Distrito Entre Ríos, de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet, con quórum suficiente, con la presencia de: **ROSSI, KLUG, MARCOS, NOACCO, BARSOTTI, RÍOS, HADDAD, ESTEVE, ROBLEDO, GAN, ANDINO, VIOLA, LÓPEZ y FERNÁNDEZ** miembros titulares y **NARDUCCI** miembro suplente, quienes exhiben sus DNI acreditando así su identidad. Siendo las 15:00, se da comienzo a la reunión para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Prórroga de mandatos provinciales; 2) Otros.

Que, teniendo en cuenta la situación extraordinaria que se vivió por la pandemia COVID 19, la que alteró el normal y regular funcionamiento de nuestra organización política, habiéndose prorrogado los mandatos de las autoridades partidarias durante 2020-2021, lo que también provocó la modificación de la dinámica organizacional, funcional y política de nuestro Partido Socialista; que se debe encarar durante el 2023 el proceso de renovación de autoridades partidarias nacionales y provinciales en forma simultánea al proceso electoral nacional, provincial y municipal para la elección de todas las autoridades ejecutivas y legislativas correspondientes.

Que, en virtud de esta situación, las autoridades nacionales efectuaron una consulta a las corrientes internas constituidas en el seno del Partido, a fin de evaluar este marco y lograr una alternativa que permitan transitar el año 2023 concentrando los esfuerzos políticos, organizativos y económicos para lograr el mejor desempeño en el debate público y en la elección de cargos públicos electivos en todos los ámbitos estatales que el partido socialista decida afrontar, habiéndose logrado los consensos internos partidarios, la transparencia y publicidad del acto y la ratificación de las actuaciones en el ámbito supremo de autoridad partidaria, como lo es un Congreso Nacional de delegadas y delegados de todo el país, lo que constituye un acto por esencia político de orientación y libre funcionamiento de la organización, exclusivo de los órganos partidarios competentes, en consonancia con el principio de regularidad funcional, propio del ámbito de reserva de las agrupaciones políticas, decisión tomada por las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de conformidad a lo normado en la Carta Orgánica nacional. Que por tales motivos, es que se propone también la prórroga de los mandatos de las autoridades del Partido Socialista Distrito Entre Ríos, ya que resulta dificultoso transitar y sostener procesos electorales internos de manera simultánea al proceso electoral nacional, provincial y municipales previstos para el año 2023 para cargos públicos electivos. Que, resulta conveniente para refrendar lo actuado y resuelto realizar un Congreso

Provincial Extraordinario y que éste establezca asimismo la fecha de vencimiento de los mandatos de las autoridades políticas y disponga la fecha de convocatoria de la Junta Ejecutiva Provincial que deberá confeccionar el cronograma electoral para realizar las elecciones internas, dándose así la transparencia y garantía necesaria para las y los afiliados y simpatizantes del Partido Socialista ante esta excepcional situación. Asimismo, la decisión de prorrogar los mandatos de las autoridades partidarias no implica ningún tipo de riesgo del vínculo político de las y los integrantes del partido, su estabilidad y funcionamiento, no alterándose ninguna disposición de la Carta Orgánica Provincial, permitiendo lograr una mejor actuación en el proceso general electoral a realizarse en el año 2023. Que luego de un intercambio de opiniones entre las y los presentes, se **RESUELVE** por unanimidad: 1) Prorrogar los mandatos vigentes de las autoridades Superiores del Partido Socialista en el orden Provincial hasta el día el día 28 de junio de 2024; 2) Comunicar al Comité Ejecutivo Nacional que deberá definir antes del 28 de Marzo de 2024, un Cronograma Electoral para la renovación de las Autoridades Superiores del Partido Socialista; 3) Ratificar la presente resolución en el marco de un Congreso Provincial Extraordinario, el que deberá ser convocado por la Junta Ejecutiva Provincial a tal efecto, de Mayo 2023 inclusive; 4) Poner en conocimiento de la Justicia Federal con competencia electoral la presente resolución de esta Junta Ejecutiva, instruyendo a les apoderades al efecto. No habiendo más temas a tratar, se da por concluida la reunión, labrándose acta pertinente, siendo las 16:45.